

MESA 1

DERECHO ADMINISTRATIVO

En el tema de energéticos se mantuvo como una constante: la cuestión relativa a la privatización del sector eléctrico, cuyo régimen jurídico fue analizado con objetividad; en las opiniones de los ponentes destacaron dos grandes líneas de opinión: por un lado, la de conformidad con la privatización del servicio público de suministro de energía eléctrica y con el régimen jurídico al que se sujetó en algunos países, y por otro, la de rechazo a la privatización de los energéticos, y, con mayor énfasis, su encomienda a empresas extranjeras, opinión sustentada por juristas de Costa Rica, Guatemala y México.

En cuanto atañe a las telecomunicaciones, se manifestó la preocupación de impulsar el empleo de tecnología de punta, como la digital; de evitar el monopolio, el oligopolio y la competencia desleal en esta materia; se sugirió recurrir a la figura de la agencia reguladora para el perfeccionamiento de la regulación jurídica de estas actividades, así como hacer efectiva la función social de las te-

lecomunicaciones en el mejoramiento de las formas de convivencia humana.

En el desarrollo de la mesa referida a la ética pública, se enfatizó que la corrupción, como designación genérica de las conductas que transgreden los principios, debe ser combatida de manera frontal y enérgica, porque de ello depende, en gran medida, la restauración de la confianza de la sociedad en la actividad estatal; si continúa la impunidad de los servidores públicos que desvían su conducta por la indebida búsqueda de intereses personales, la sociedad se manifestará escéptica e incrédula aún frente al correcto cumplimiento del deber de los funcionarios públicos, por lo que es urgente impulsar una cultura de probidad, en cuya tarea es importante contar con códigos de ética pública que orienten la actuación de quienes tienen a su cargo el desempeño de la función pública, habida cuenta que el cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos. Por tanto, son en definitiva los propios empleados públicos los que deben asumir como suyos los principios éticos, y aplicarlos a su actuación profesional y a sus relaciones con los ciudadanos. Así pues, para erradicar a la corrupción es necesario recurrir a la ética; ello sin duda modificaría la

imagen peyorativa de la administración y ayudaría a su rearmamiento moral.

En lo concerniente al tema de seguridad pública, pese a que su panorama acusa grandes variaciones de país a país, debido a la aplicación de políticas diferentes, se debe tener presente que la seguridad es contentiva y debe buscar la salvaguarda de la unicidad de la persona humana; es, además, reclamo de la dignidad inherente al ser humano, a la vida humana. La protección de la seguridad sólo cabe ser limitada o restringida mediante ley fundada en razones de interés general.

Por lo demás, la seguridad pública es una función pública del Estado, que sólo éste puede desempeñar. Es indispensable que la seguridad pública se analice desde la prevención del delito, la procuración y administración de justicia y la ejecución de penas hasta la readaptación social del delincuente, para lo cual, se enfatizó la insoslayable capacitación, actualización y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, así como el establecimiento del servicio civil de carrera.

En la mesa referente al Derecho fiscal y aduanero se coincidió en que la globalización propugna por el libre comercio, ante la cual las aduanas se presentan como escollos, que lleva a preguntarnos ¿las aduanas deben desaparecer ante este fenómeno económico?, a lo cual se contestó con un con-

tundente no, pues las aduanas son necesarias para controlar el intercambio comercial que en ocasiones puede llegar a lesionar la seguridad y la salud públicas, así como la sanidad vegetal, entre otros posibles perjuicios.

De igual manera, se destacó la necesidad de utilizar y aplicar a otros ámbitos, distintos a la recaudación de impuestos, el Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías, y no sólo a la recaudación de impuestos.

Los ponentes en el área de derecho administrativo, a la que se sumaron los de derecho fiscal y aduanero del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, coincidieron en expresar una calurosa felicitación a su presidente, el doctor Héctor Fix-Zamudio, y al doctor Diego Valadés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, institución promotora del mismo, por su cuidadosa organización que redundó en su impecable realización.

Es de justicia mencionar la valiosa y eficiente labor de quienes, encabezados por el becario Gustavo Pérez Saavedra, dieron el apoyo logístico al área de derecho administrativo de este Congreso: maestro Luis Gerardo Rodríguez Lozano; así como los becarios: Wendy Aidé Godínez Méndez, Dia-

na Elizabeth Martínez Ramos, Lizbeth Myriam Campos Espinoza y Gabriel Hernández Mendoza.

De igual manera, debo hacer notar que el doctor Jorge Witker Velásquez, coordinó con todo acierto la mesa de derecho fiscal y aduanero, incluida en el área de derecho administrativo.

Jorge FERNÁNDEZ RUIZ